

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo No. 2021 0227.
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: EMILIANO ANDRES BLANCO.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se les imparte **APROBACIÓN** a las costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$9,000,000,00 M/CTE.

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante no fue objetada, y por encontrarse sujeta a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN**, con corte al 22 de septiembre de 2023.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C. para que continúe su conocimiento.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez